



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación Directa
RADICACIÓN: 11001334306120190036400
DEMANDANTE: Carlos Mario Lopera Durango y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPROGRAMA AUDIENCIA

En audiencia de pruebas del 22 de septiembre de 2022 se fijó nueva fecha para continuar con la práctica de pruebas para el para el 18 de abril de 2023 a las 10 am mediante el link <https://call.lifefizecloud.com/15849885>.

El 26 de abril de 2022, la apoderada de la parte actora solicitó la reprogramación de la audiencia de prevista para el 18 de abril de 2023, por cuanto “no se le ha realizado la junta medico aun por parte del del Ejercito, teniendo en cuenta que solo hasta el mes de abril termino todos los exámenes donde le realizaron los conceptos médicos definitivos y ahora se está a la espera de la programación de la junta medica que para este trámite se ha acercado a la Quinta Brigada también se ha recibido apoyo por parte de la Abogada del Ejercito Tatiana Lerna a quien se le envió la historia clínica vía wasap al número 3214688624 para buscarle la cita para la junta médica .” (Doc.058)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-000147-00
DEMANDANTE: Jimmy Anderson González Patarroyo y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

2

Señora
JUEZA SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
E. S. D

REFERENCIA: Radicado No. 11001334306120190036400
DEMANDANTE: CARLOS MARIO LOPERA DURANGOY OTROS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL

ASUNTO: Solicitud Aplazamiento Audiencia de Pruebas

En mi calidad de apoderada de la parte actora y en atención al asunto de manera atenta me permito solicitar al despacho, se aplace la audiencia de pruebas a realizarse el día de mañana 18 de abril de 2022 a las 10:00 en esta audiencia se realizara la incorporación de la junta medico laboral del señor Lopera Durango.

Obedece mi solicitud toda vez que al mencionado señor no se le ha realizado la junta medico aun por parte del del Ejercito, teniendo en cuenta que solo hasta mes de abril termino todos los exámenes donde le realizaron los conceptos médicos definitivos y ahora se está a la espera de la programación de la junta medica que para este trámite se ha acercado a la Quinta Brigada también se ha recibido apoyo por parte de la Abogada del Ejercito Tatiana Lerna a quien se le envió la historia clínica vía wasap al número 3214688624 para buscarle la cita para la junta médica .

Así las cosas, solicito a su señoría se re programe la audiencia una vez se allegue los resultados de la junta médica se convoque a la misma como lo manifesté líneas arriba se está trabajando en conjunto con el Ejercito para la cita de la junta médica

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho reprogramará la continuación de la audiencia de pruebas fijada para el 19 de septiembre de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <https://call.lifefizecloud.com/17895425>.

En consecuencia, el **Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la continuación de la audiencia de pruebas para el 19 de septiembre de 2023 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <https://call.lifefizecloud.com/17895425>

SEGUNDO: Para ejecutar una prueba de audio y sonido se le requiere a las partes y demás intervinientes que se conecten cinco minutos antes de la audiencia en el enlace referido.

Parágrafo 1. En el abonado telefónico 3052627280 dispuesto para las diligencias de esta instancia judicial debe anexarse, el día de la diligencia, copia de los documentos de identificación delos intervinientes, vía WhatsApp.

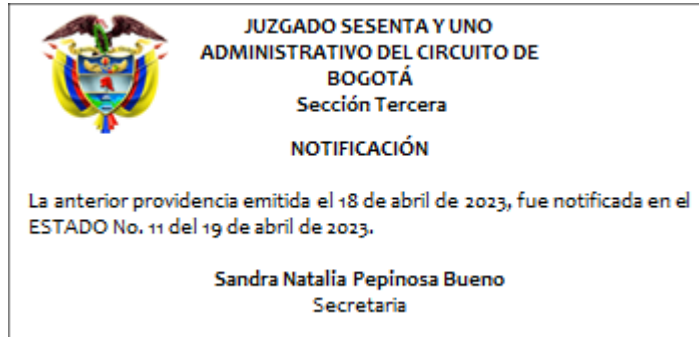
M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2020-000147-00
DEMANDANTE: Jimmy Anderson González Patarroyo y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

3

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

S.R.



Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bce25195bb56c104aba5058cb353ebe131308f178a8f6090cd57545b2a34c69**

Documento generado en 18/04/2023 03:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>